



RESOLUCIÓN No. 598 DE 20__
(10 OCT 2023)

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-26868 del 5 de octubre de 2023, la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó a la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.602.791, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la misma Secretaría, permiso remunerado por los días 12 y 13 de octubre de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 598 10 OCT 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por los días 12 y 13 de octubre de 2023, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º- Comunicar a las doctoras GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO y ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 OCT 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista

Revisó: Vanessa Barreneche Samur - Director de Talento Humano (E)

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa